

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO
032
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 122		Fecha: 09/12/2022				Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto		Providencia
11001 31 10 009 2012 00738	Verbal Mayor y Menor Cuantía	JUAN DE JESUS MORALES GAMEZ	LEONOR RANGEL DUEÑAS	Auto que pone en conocimiento Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala de Familia en providencia de fecha 30 de septiembre del 2022. En efecto, se ordena que por secretaria se libren las comunicaciones del caso concernientes al estado civil declarado y efectúe la correspondiente liquidación de costas	07/12/2022		Ver
11001 31 10 011 2010 00177	Sucesión	LUIS ALBERTO AVELLA PLAZAS	S	Señala fechas para Audiencias Comoquiera que la audiencia citada para el día 6 de diciembre de la presente anualidad no se pudo adelantar, se señala como nueva fecha de diligencia para el día diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.).	07/12/2022		Ver
11001 31 10 011 2010 00593	Liquidación Sucesoral	MARGARITA -PERILLA DE BAQUERO	S	Auto que pone en conocimiento Frente al documento que antecede, presentado el día 6 de octubre del año en curso, se ordena LIBRAR COMUNICACIÓN dirigida al señor JUAN JOSÉ LÓPEZ PERILLA con el fin de ponerle de presente que toda intervención al interior del presente asunto debe realizarse por conducto de apoderado judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso. se requiere nuevamente a todos los herederos reconocidos que, en el término de ejecutoria del presente auto, acrediten el pago de los honorarios por auto del 14 de octubre de 2021, a favor de la partidora	07/12/2022		Ver

11001 31 10 012 2012 00681	Liquidación Sucesoral	FELIX EDUARDO GOLZMAN	SIN DETERMINAR	Auto que ordena requerir Se requiere, una vez más, a la apoderada judicial; Agréguese a los autos la comunicación aportado por el Parqueadero; NO ACCEDER a impartir trámite a la solicitud de inventarios adicionales; NO SE ACCEDE a dar trámite a solicitud de contratar contador; se requiere nuevamente a todos los intervinientes que, en el término de ejecutoria del presente auto, aporten la constancia de ejecutoria de las sentencias emitidas por el Juzgado 14 de Familia	07/12/2022	Ver
11001 31 10 032 2018 00028	Verbal Mayor y Menor Cuantía	GABRIEL HERNANDO GUERRERO RODRIGUEZ	JUAN MIGUEL GUERRERO MONTAÑEZ	Auto que ordena requerir En cuanto a la documental que antecede aportada por la abogada del señor demandante, se advierte que no fue allegada la copia cotejada del aviso ni la documental anexada al mismo. Así las cosas, se requiere a la abogada memorialista para que aporte la documental echada de menos, en el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la anotación por estado electrónico.	07/12/2022	Ver
11001 31 10 032 2018 00643	Otras Actuaciones Especiales	CLARA EUGENIA COGOLLOS URIBE	CLARA EUGENIA COGOLLOS URIBE	Señala fechas para Audiencias En consecuencia, de la imposibilidad de ser adelantada la diligencia programada por auto de fecha nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022), SEÑÁLESE la hora de las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) del quince de diciembre de dos mil veintitrés (2023), para efectos de llevar a cabo la audiencia convocada, la que se efectuará a través de medios virtuales.	07/12/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00148	Curaduría AD-hoc y especiales	MARIA ESPERANZA CAMELO	ANGELA BEATRIZ RODRIGUEZ ROMERO	Auto que ordena oficiar Ordena oficiar, pone en conocimiento información	07/12/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00438	Verbal Mayor y Menor Cuantía	LUZ ESPERANZA MENDOZA	JENNY CAROLINA PULIDO CAMARGO Y OTROS	Auto que ordena emplazar Auto Decreta emplazamiento	07/12/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00471	Ordinario	NANCY CAMELO BLACKBURN	MACEDONIO CANO BARRETO	Auto que ordena correr traslado Reconoce apoderado, Por su parte, en cuanto a la solicitud de nulidad propuesta por la señora MARTHA LUCY CANO RAMÍREZ, fundamentada en el numeral 8° del artículo 133 del Código General del Proceso, córrase traslado por el término Legal.	07/12/2022	Ver

11001 31 10 032 2019 00471	Ordinario	NANCY CAMELO BLACKBURN	MACEDONIO CANO BARRETO	Auto que ordena requerir Se REQUIERE a la señora demandante, por conducto de su apoderado judicial, para que, en el término de 20 días, aporte las constancias de enteramiento de la parte demandada bajo lo previsto en el artículo 291 y, de ser el caso, 292 del Código General del Proceso, y atendiendo lo mencionado en la providencia de fecha doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).	07/12/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00705	Verbal Mayor y Menor Cuantía	HEIDY ANYILI HERRERA RINCÓN Y OTROS	LINA MARCELA HERRERA SÁNCHEZ Y OTROS	Auto que ordena oficiar Ordena oficiar a entidades de salud, se pone de presente que no se accede a la solicitud de compulsión de copias.	07/12/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00146	Verbal Mayor y Menor Cuantía	BLANCA LILIA FERRO DE LESMES	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE ELIECER VERA	Señala fechas para Audiencias SEÑÁLESE la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), para efectos de llevar a cabo la audiencia convocada, la que se efectuará a través de medios virtuales	07/12/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00287	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	KATTY CAROLINA GUTIERREZ AYA	ESNEIDER GERMAN CRUZ DIAZ	Auto decreta medidas cautelares Embargo de acciones y de bien inmueble	07/12/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2020 00287	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	KATTY CAROLINA GUTIERREZ AYA	ESNEIDER GERMAN CRUZ DIAZ	Auto que ordena requerir Frente a la solicitud de adición del auto admisorio, ESTÉSE a lo resuelto en proveído de esta misma fecha mediante el cual se decretaron las medidas cautelares solicitadas. 2. SE REQUIERE a la parte demandante, para que proceda a allegar las constancias de notificación del demandado	07/12/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00398	Verbal Sumario Alimentos	NIDIA MARINA VANEGAS CUBILLOS	YEIMY FRANSURY LOAIZA VANEGAS Y CARLOS ALBERTO RICAUTE CUBILLOS	Auto que pone en conocimiento Niega aclaración, ordena oficiar	07/12/2022	Ver

11001 31 10 032 2020 00401	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	DIANA MARCELA SANTOS MEDINA	JUAN DANIEL DÍAZ CASTRO	Señala fechas para Audiencias Comoquiera que la audiencia programada para día 6 de diciembre de la presente anualidad no se pudo llevar a cabo, en efecto, se señala como nueva fecha para el día DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 P.M.).	07/12/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00116	Verbal Sumario Alimentos	MARÍA DEL ROSARIO LEÓN CIFUENTES	OMAR SARMIENTO ARELLANO	Auto que pone en conocimiento Se ordena LIBRAR COMUNICACIÓN dirigida a la señora demandante, con el fin de ponerle de presente que toda intervención al interior del presente asunto debe realizarse por conducto de apoderado judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso, o, en su defecto, a través del Defensor adscrito al Despacho, ordena requerir al demandado	07/12/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00314	Liquidación Sucesoral	LAUREANO MALAGÓN LARA	LAUREANO MALAGÓN LARA	Auto que ordena correr traslado Del trabajo de partición allegado el día 7 de octubre de 2022 y visto a Folio 046 del presente cuaderno, córrase traslado por el término legal y, una vez vencido, se decidirá lo pertinente	07/12/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00627	Verbal Sumario Alimentos	CIELO PRISCILA SALAZAR PATIÑO	JESÚS ALBERTO HERRERA MERCADO	Auto que ordena oficiar Ordena oficia a Despacho Judicial, se advierte que en el expediente obran los pantallazos de las consultas de títulos a favor del presente asunto, los cuales pueden ser consultados por los intervinientes.	07/12/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00653	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ANGELICA JAZMIN ROA FORERO	LUIS EDUARDO DIAZ SALCEDO	Auto que ordena correr traslado De conformidad con lo normado en el artículo 386 del Código General del Proceso, se corre traslado de la prueba de ADN por el término de tres (3) días.	07/12/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00682	Verbal Sumario	MATILDE ARCILA DE LOPEZ	MATILDE ARCILA DE LOPEZ	Auto que ordena requerir Se ordena requerir mediante oficio a la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTÁ para que informe de qué manera dio cumplimiento al oficio 0055 de fecha 26 de enero del 2022.	07/12/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00055	Ejecutivo - Mínima Cuantía	JUANA LORENA OCHOA LEAL	DENIS ALFREDO MANZANO JAUREGUI	Auto que pone en conocimiento Ordena contabilizar términos, ordena comunicar	07/12/2022	Ver

11001 31 10 032 2022 00184	Ejecutivo - Mínima Cuantía	JANETH FONTECHA HERRERÑO	GLORIA STELLA GONZALEZ RONCANCIO	Auto que pone en conocimiento LÍBRESE COMUNICACIÓN dirigida a la Empresa MUNDO LIMPIEZA LTDA. con el fin de que acredite las consignaciones tipo 1 correspondientes al excedente que queda una vez descontada la cuota mensual alimentaria, hasta cubrir el monto embargado para el proceso ejecutivo de alimentos que corresponde al 50% del salario devengado por la demandada GLORIA ESTELA GONZÁLEZ RONCANCIO, previo los descuentos de ley.	07/12/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00184	Ejecutivo - Mínima Cuantía	JANETH FONTECHA HERRERÑO	GLORIA STELLA GONZALEZ RONCANCIO	Auto que ordena requerir SE REQUIERE a la parte demandante, para que proceda a allegar las constancias de notificación de GLORIA ESTELLA GONZÁLEZ RONCANCIO, en la dirección electrónica comunicada por la Empresa MUNDO LIMPIEZA LTDA. Para el efecto, se concede el término de 10 días.	07/12/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00273	Ejecutivo - Mínima Cuantía	MARÍA ALEJANDRA BORDA HUILA	JHON FREDY CRUZ PINZÓN	Auto que ordena requerir SE REQUIERE a la parte demandante, para que proceda a allegar las constancias de notificación del señor demandado, en la dirección electrónica comunicada por la EPS FAMISANAR S.A.S.	07/12/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00273	Ejecutivo - Mínima Cuantía	MARÍA ALEJANDRA BORDA HUILA	JHON FREDY CRUZ PINZÓN	Auto decreta medidas cautelares Embargo del salario.	07/12/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00308	Verbal Sumario	GUILLERMO ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ	STEPHANIE ASUNCION MUÑOZ ARIAS	Auto que pone en conocimiento NO CONCEDER el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022), por no ser este apelable al dirigirse contra la providencia que desató el recurso de reposición interpuesto contra el auto admisorio de la demanda, además de ser este un asunto de única instancia, CONTABILÍCESE el término que tiene la parte demandada para ejercer el derecho de defensa y contradicción	07/12/2022	Ver

11001 31 10 032 2022 00447	Liquidación Sucesoral	ELSA TORRES ECHEVERRI	ELSA TORRES ECHEVERRI	Auto que ordena oficiar REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL; Atendiendo que es menester acreditar la satisfacción de las obligaciones pendientes con la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ, en virtud de la comunicación radicada por dicha entidad, se otorga el plazo de 10 días para que presenten los documentos pertinentes que evidencien su cumplimiento.	07/12/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00497	Ejecutivo - Mínima Cuantía	KARINA MARCELA GUZMÁN	RENE MARCELA RODRÍGUEZ	Auto que ordena oficiar Ordena oficiar a entidades	07/12/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00497	Ejecutivo - Mínima Cuantía	KARINA MARCELA GUZMÁN	RENE MARCELA RODRÍGUEZ	Auto que ordena requerir SE REQUIERE a la interesada, por conducto de su apoderado judicial, para que, en el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la anotación por estado, proceda a ACREDITAR la notificación del demandado, conforme lo previsto en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, atendiendo la respuesta brindada por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	07/12/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00560	Verbal Sumario Alimentos	BELKY YOLANDA PAEZ RAMOS	WILLIAM TOMAS PEÑA RIVERA	Auto que resuelve reposición NO REPONER el auto del 3 de octubre de 2022, por lo indicado en la parte motiva de esta providencia.	07/12/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00560	Verbal Sumario Alimentos	BELKY YOLANDA PAEZ RAMOS	WILLIAM TOMAS PEÑA RIVERA	Ordena controlar términos Como quiera que la parte demandada interpuso recurso de reposición en contra del auto por el cual se admitió el presente asunto y el mismo fue resuelto en providencia de esta misma fecha, se ordena que por secretaría se contabilice el término con el cual cuenta el extremo pasivo para ejercer el derecho de defensa y contradicción, esto, conforme lo normado en el artículo 118 del Código General del Proceso, ordena entregar títulos	07/12/2022	Ver

11001 31 10 032	Verbal Mayor y Menor	FABIOLA GARZÓN ZAMUDIO	JOSÉ ANATOLIO RUBIANO CUERVO	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda. SEGUNDO: ENTRÉGUESE la demanda y sus anexos a quién la presentó. TERCERO: INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 1667 de 2002	07/12/2022	Ver
2022 00664	Cuantía					
11001 31 10 032	Ejecutivo - Mínima	CATALINA ARBELAEZ BALLESTEROS	OSCAR IVAN HENAO MÉNDEZ	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda. SEGUNDO: ENTRÉGUESE la demanda y sus anexos a quién la presentó. TERCERO: INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 1667 de 2002.	07/12/2022	Ver
2022 00665	Cuantía					
11001 31 10 032	Verbal de Mayor y	ERNESTO RAMÍREZ R	ROSALBA GARZÓN PLAZAS	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda. SEGUNDO: ENTRÉGUESE la demanda y sus anexos a quién la presentó. TERCERO: INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 1667 de 2002	07/12/2022	Ver
2022 00671	Menor Cuantía					
11001 31 10 032	Sucesión	LOLA BEATRÍZ GONZÁLEZ NIETO	LOLA BEATRÍZ GONZÁLEZ NIETO	Auto que Inadmite y ordena subsanar Apórtese el registro civil de nacimiento y de defunción de la causante; Apórtese el derecho de petición que se radicó ante la Registraduría Nacional del Estado Civil o alléguese el registro civil de nacimiento de los interesados	07/12/2022	Ver
2022 00701						
11001 31 10 032	Verbal Sumario	GRACIELA MEDINA DE PÉREZ	DIEGO BERNARDO PÉREZ MEDINA Y OTRO	Admite Demanda, ordena notificar demandados, reconoce apoderado, requiere parte interesada para que se allegue documentos	07/12/2022	Providencia con información reservada
2022 00705						
11001 31 10 032	Verbal Mayor y Menor	GERALDINE ANDREA ALBA HERNÁNDEZ	JUAN CARLOS PADILLA NISPERUZA	Auto que Inadmite y ordena subsanar Alléguese nuevo poder; Adiciónese a los hechos las circunstancias de tiempo, modo y lugar del inicio y finalización de la unión marital de hecho reclamada; Aclárese la pretensión primera de la demanda; Infórmese de qué manera conoció la dirección electrónica de la parte demandada y alléguese las evidencias correspondientes	07/12/2022	Ver
2022 00706	Cuantía					

ESTADO No.		122		Fecha:		09/12/2022		Página:		8	
11001 31 10 032		MAYI ALEIDI SOTO FERNÁNDEZ		JONNY ALEXÁNDER MORENO VARGAS		Auto que Inadmite y ordena subsanar		07/12/2022		Ver	
Ejecutivo - Mínima						ALLÉGUESE las evidencias correspondientes de la forma cómo se obtuvo la dirección electrónica del demandado;					
2022 00707						ACREDÍTESE la totalidad de los valores ejecutados; DEBERÁ solicitar en forma correcta las pretensiones; ADECÚESE las pretensiones de la demanda;					
11001 31 10 032		MABEL MANZANARES MORENO		LUIS FELIPE CAICEDO VELANDIA		Auto que Inadmite y ordena subsanar		07/12/2022		Ver	
Ejecutivo - Mínima						PRIMERO: Aclárese las pretensiones enfiladas en los literales f y g de la demanda, ya que se están cobrando la misma cuota alimentaria del mes de octubre del año 2022.					
2022 00708						SEGUNDO: Efectúese el incremento de las mudas de ropa, conforme al porcentaje del salario mínimo legal mensual vigente.					
11001 31 10 032		HUMBERTO RAMIREZ		HUMBERTO RAMIREZ		Auto que Inadmite y ordena subsanar		07/12/2022		Ver	
Sucesión						APÓRTESE documento contentivo de los avalúos de los bienes inmuebles relictos, conforme lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 489 del C.G.P.					
2022 00709						ALLÉGUESE las evidencias correspondientes sobre la forma en que se obtuvo la dirección electrónica de la progenitora de la heredera que debe ser citada, conforme al inciso 2° del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.					
						INDÍQUESE el último domicilio del causante, según lo ordenado en el numeral 2° del artículo 488 del Código General del Proceso					

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/12/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN

SECRETARIO